



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17876

03/07/2020

43584

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

En las fronteras terrestres no se están realizando controles sanitarios en aplicación del Acuerdo de Schengen de la Unión Europea (UE) de libre circulación de personas entre los países firmantes. Las personas que llegan por carretera y presentan síntomas son atendidas como cualquier otro ciudadano que se encuentre en nuestro territorio y presente síntomas compatibles con la COVID-19.

Las fronteras de Marruecos con España están cerradas desde el inicio de la crisis sanitaria por lo que no hay acceso terrestre.

Madrid, 22 de septiembre de 2020